RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria MAYO 2025).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normativa aplicable

1.1. Los concursos se regirán por las bases contenidas en esta Resolución y por lo dispuesto en:

a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

d) Estatutos de la Universidad de Almería

e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.

h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).

j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	1/30

4748-357A-5362P4B38-6546

convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión de Selección valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.** https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon/subcategoria/6

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

a) Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso "Certificado / DNI-e".
b) Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.
c) Aquellas personas **extranjeras** que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:
https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano
En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando ésta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud.

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

a) Cumplimentar el formulario electrónico, subiendo la documentación requerida.

b) Abono de las tasas correspondientes. De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	2/30

4748-357A-5362P4B38-6546

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 40 €.
- Si la titulación académica requerida es Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 35 €
- Si la titulación académica requerida es Bachiller, FP o similar: 30€
- Si la titulación académica requerida es Enseñanza secundaria o similar: 25€

Fase de Registro de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería se realizará a través del procedimiento electrónico referenciado anteriormente en el apartado 3.2.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 11 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la solicitud presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

1. **Copia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante1

1 Requisito obligatorio de cumplimentar.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	3/30

4748-357A-5362P4B38-6546

2. **Copia del título académico requerido** para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado (apartado A.1. del anexo de la plaza)[1].
3. **Acreditación documental de otros requisitos para la admisión** en el caso de que los hubiese (apartado A.2. del anexo de la plaza)[1].
4. **Acreditación de los méritos a valorar (**apartado B del anexo de la plaza**).** Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:

a) **Currículum vitae:** El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza **(I-XXX/2025)** según la convocatoria.

b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.
Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.
A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que la persona candidata entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.12. En el caso de la Vida Laboral se considerará la fecha reflejada en el certificado correspondiente.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon) dentro del epígrafe Personal › Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	4/30

4748-357A-5362P4B38-6546

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: http://www.ual.es (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos ni modificar el C.V. presentado.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.

b) Vocal titular 1: Investigador Principal del contrato laboral.

c) Vocal titular 2: Director de Secretariado de Investigación.

d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

e) Presidente suplente: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.

f) Vocal suplente 1: investigador en el que delegue el Investigador Principal del contrato laboral.

g) Vocal suplente 2: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.

h) Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	5/30

4748-357A-5362P4B38-6546

6.5. Las Comisiones de Selección, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Selección junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.6. Las Comisiones de Selección de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón. electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 22 de noviembre de 2024 (BOJA 232, de 28 de noviembre de 2024) sobre declaración de períodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos se establecerá para cada una de las plazas en el anexo de la correspondiente convocatoria. Dichas convocatorias se publicarán atendiendo al calendario anual reseñado en esta convocatoria (Anexo III).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	6/30

4748-357A-5362P4B38-6546

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.
No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	7/30

4748-357A-5362P4B38-6546

12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	8/30

4748-357A-5362P4B38-6546

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico [2]	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 3 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) [3]	**(0 – 1 puntos)**
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros [4]	**(0 – 1 puntos)**
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	**(0 – 5 puntos)**
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 6 puntos)**
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 2 puntos)**
9. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

[2] Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

[3] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

[4] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	9/30

4748-357A-5362P4B38-6546

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
    a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
        - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
        - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
        - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
    b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
        - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
        - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
    c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales…), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	10/30

4748-357A-5362P4B38-6546

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) ([5])	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
4. Tesis doctoral	**(0 – 3 puntos)**
4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude:	1 punto
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional:	1 punto
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis:	1 punto
5. Estancias de investigación en otros centros ([6])	**(0 – 4 puntos)**
5.1. En España	0,50 x mes
5.2. En el Extranjero	0,25 x mes
6. Actividad investigadora	**(0 – 30 puntos)**
6.1. Libros de impacto internacional.	hasta 2 puntos por cada uno
6.2. Libros de impacto nacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.3. Artículos de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.4. Artículos de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libro de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.6. Capítulos de libro de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 10 puntos)**
8. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

[5] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

[6] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	11/30

4748-357A-5362P4B38-6546

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
   a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
      - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
      - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
      - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
   b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
      - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
      - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
   c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	12/30

4748-357A-5362P4B38-6546

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico ([7])	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 2 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional) ([8])	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 3 puntos)**
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 1 puntos)**
6. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 2 puntos)**

[7] Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

[8] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	13/30

4748-357A-5362P4B38-6546

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.

2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.

3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.

4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

5.- Programa de posgrado:

a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.

6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.

7.- Actividad investigadora:

a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition o Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank* (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.

d) Comunicaciones en Congresos:

- Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
- Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	14/30

4748-357A-5362P4B38-6546

ANEXO II

I-064-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"RECONSTRUCCIONES PALEOCLIMÁTICAS CUANTITATIVAS A PARTIR DE DEPÓSITOS DE YESO DE LAGOS Y CUEVAS (GYPCLIMATE)"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Grado en Ciencias Ambientales A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Certificado B2 en Inglés
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Máster en temáticas relacionadas con las ciencias ambientales • Experiencia laboral demostrable en análisis de isótopos estables • Experiencia laboral demostrable en muestreos de aguas en campo • Cursos de formación en temáticas relacionadas con el medioambiente • Experiencia laboral demostrable en redacción de informes • Posibilidad de entrevista personal
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Muestreos de campo en lagos y cuevas • Preparación de muestras de líquidos y sólidos para análisis isotópicos y mineralógicos • Análisis de isótopos en muestras de sedimentos y aguas • Tratamiento de datos de monitorización ambiental e isótopos estables • Redacción de informes y textos científicos

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 19.152 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Fernando Gázquez Sánchez
Departamento de Biología y Geología Área de Geodinámica Externa.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	15/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-065-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"METODOLOGÍA DE RMN APLICADA A METABOLÓMICA EN ÁMBITO AGROALIMENTARIO"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Graduado en Biotecnología, Biología o Química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster relacionado con la bioestadística, bioinformática o el análisis de datos ómicos.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia en programación R y Python. • Publicaciones científicas relacionadas con la RMN. • Participación en proyectos o contratos de investigación relacionados con la química orgánica. • Idiomas (inglés, otros), nivel B2 o superior • Manejo de software de bioestadística y bioinformática.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Tratamiento y preparación de muestras de origen biológico. • Manejo de espectrómetros de RMN con criosonda y automuestreador. • Caracterización de perfiles metabólicos. • Programación y desarrollo de aplicaciones de escritorio. • Inventariado de equipamiento y fungible. • Colaboración en prestaciones de servicio llevadas a cabo por el grupo de investigación.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Ignacio Fernández de las Nieves.
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	16/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-066-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"TECNOLOGÍA EPIGEN HEALTHY BITE PARA LA OBTENCIÓN DE FRUTOS POTENCIADOS EN QUIMIOPREVENTIVOS: CARACTERIZACIÓN METABOLÓMICA Y PROPIEDADES ANTITUMORALES EN CÁNCER COLORRECTAL (EPIGEN-METCAN)".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Graduado en Química

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia en preparación de muestras para metabolómica.
- Experiencia en la adquisición de espectros de RMN y de IR.
- Experiencia en el uso de softwares de adquisición de espectros de RMN, de IR, o de cualquier técnica espectroscópica o espectrométrica.
- Publicaciones científicas relacionadas con la RMN.
- Participación en proyectos o contratos de investigación relacionados con la química orgánica.
- Idiomas (inglés, otros), nivel B2 o superior
- Manejo de software de bioestadística y bioinformática.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Tratamiento y preparación de muestras de origen biológico.
- Manejo de espectrómetros de RMN con criosonda y automuestreador.
- Medidas de actividad antioxidante según métodos ORAC.
- Caracterización de perfiles metabólicos.
- Inventariado de equipamiento y fungible.
- Colaboración en prestaciones de servicio llevadas a cabo por el grupo de investigación.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 23.940 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Financiación: NextGenerationEU/PRTR. Componente: C17.I03

Director: Ignacio Fernández de las Nieves
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	17/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-067-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"EUROPEAN UNION REFERENCE LABORATORY"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Técnico Superior (modalidad ciencias: laboratorio de análisis y/o control de calidad) A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: •
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia laboral/investigadora en sistemas de gestión y control de calidad, respaldados por certificaciones como ISO 9001, ISO 14001, entre otras. • Experiencia laboral/investigadora en un laboratorio de análisis químico: tratamiento y extracción de muestras. • Nivel de inglés superior a B1. • Posibilidad de entrevista personal en inglés. • Estar matriculado o en posesión de un Grado en Ciencias Experimentales como Química o Ciencias Ambientales.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Soporte técnico al laboratorio de referencia europeo en frutas y verduras (EURL-FV). • Desarrollo y validación de métodos multi-residuos para la extracción y el análisis de plaguicidas en matrices vegetales.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ SI)
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.400.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María Jesús Martínez Bueno.
Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	18/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-068-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"GENÓMICA FUNCIONAL EN CALABACÍN"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Licenciado/graduado en Biotecnología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Inglés nivel C1
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria y Doctorado en Agricultura Protegida. • Experiencia laboral/investigadora en Bioinformática. RNAseq, WGS, BSAseq, DAPseq. • Experiencia laboral/investigadora en uso de marcadores moleculares para la detección de fraudes en variedades hortícolas registradas bajo marca.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Análisis Bioinformático de datos en cucurbitáceas. RNAseq, WGS, BSAseq, DAPseq. • Caracterización fenotípica y molecular de mutantes y poblaciones segregantes.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Manuel Jamilena Quesada
Departamento de Biología y Geología, Área de Genética.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	19/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-069-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"RECURSOS LIBERADOS DISPONIBLES DEL PROYECTO CLIMATE SMART ADVISORS: "CONNECTING AND MOBILIZING THE EU AGRICULTURAL ADVISORY COMMUNITY TO SUPPORT THE TRANSITION TO CLIMATE SMART FARMING"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor que haya cursado estudios en Agrobiotecnología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: •
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Acreditación de haber recibido cursos de inglés • Acreditación de habilidades informáticas • Acreditación de conocimientos de estadística
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Análisis de los datos recogidos en los Living Labs y experimentos de codiseño en inglés • Realización de entrevistas en inglés • Organización y presentación de talleres en inglés • Redacción de artículos científicos • Redacción de informes

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.300.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: Cynthia Giagnocavo.
Departamento de Economía y Empresa, Área de Organización de Empresas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	20/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-070-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"COMBINACIÓN SINÉRGICA DE CONSORCIOS MICROBIANOS Y RESIDUOS RICOS EN C APOYADA EN TECNOLOGÍAS VANT PARA RESTAURAR ZONAS ÁRIDAS CON SEMILLAS: INTERACCIONES BIÓTICAS-ABIÓTICAS".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Ingles nivel B2

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia investigadora en el monitoreo de suelos inoculados con cianobacterias de biocostra mediante técnicas espectroradiométricas
- Capacidad para identificación taxonómica de cianobacterias
- Carnet de conducir
- Experiencia investigadora e en análisis de la composición microbiológica de suelos
- Experiencia investigadora en análisis estadísticos con el software estadístico R y en escritura de artículos científicos.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Monitoreo de los cambios en la composición y actividad microbiana de suelos restaurados.
- Seguimiento de la colonización de los inóculos de cianobacterias con técnicas radiométricas a distintas escalas espaciales.
- Análisis estadísticos de los efectos de la restauración.
- Contribución a la escritura de un artículo.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: 2 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI
Financiación: NextGenerationEU/PRTR. Componente: C17.I03

Directora: María Yolanda Cantón Castilla.
Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	21/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-071-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DISEÑO, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE SEGUIMIENTO DEL PAPEL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN AMBIENTES ANTROPIZADOS EN ANDALUCÍA. SUBPROYECTO: INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO Y DEMANDA DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE I+D+I DEL ÁREA DE BIODIVERSIDAD"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Biología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia o conocimientos en materia de divulgación científica.
- Curso/s de formación vinculados con los recursos naturales.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Evaluar la demanda y suministro de los servicios de regulación de los ecosistemas terrestres y acuáticos del sureste ibérico a partir de revisión bibliográfica y de campo.
- Identificar indicadores de sostenibilidad asociados al suministro y la demanda de servicios de regulación.
- Elaboración de informes de los resultados obtenidos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.182 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Francisco Javier Cabello Piñar.
Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	22/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-072-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"RECURSOS LIBERADOS DISPONIBLES DEL PROYECTO EUROPEO "SUSTAINABLE DRINKING AND IRRIGATION WATER PRODUCTION FROM SALINE ALTERNATIVE WATER RESOURCES", LIFE23-ENV-ES-SALTEAU".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor en Biotecnología y Bioprocesos Industriales Aplicados a la Agroalimentación y Medioambiente

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Grado en Ingeniería Química Industrial

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia demostrable operando plantas piloto de destilación por membranas.
- Experiencia demostrable en preparación y redacción de artículos científicos, y comunicaciones a congresos.
- Experiencia demostrable en la gestión de bancos de datos y modelos predictivos.
- Dominio de herramientas informáticas de simulación y control en ingeniería química.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Tarea 1: Mejora del diseño y optimización de las diferentes tecnologías usadas para producir agua y compuestos a partir de aguas agua de mar en el marco del proyecto de investigación.
- Tarea 2: Diseñar el acoplamiento de la tecnología de destilación por membranas con las fuentes renovables.
- Tarea 3: Establecer protocolos de operación, limpieza y mantenimiento de las tecnologías.
- Tarea 4: Puesta en marcha de la instalación demostrativa en las instalaciones de la Planta Desaladora de Agua de Mar de La Caleta, ubicada en Adeje (Tenerife), en las Islas Canarias (España).

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Juan Diego Gil Vergel

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	23/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-073-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"BECA LEONARDO (FUNDACIÓN BBVA) "LOS NIÑOS DE FRANCO. MISERIAS Y ESTRATEGIAS COTIDIANAS DE UNA INFANCIA EN DICTADURA (1939-1952)".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Máster Universitario en Historia, Historia Contemporánea o del Mundo Actual. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Graduado/a en Historia, Historia del Arte o Humanidades.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia investigadora o conocimientos relacionados con el perfil del contrato: • Experiencia en la localización y análisis de fuentes primarias tanto archivísticas como, sobre todo, orales.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Recopilación de fuentes primarias tanto archivísticas como orales. • Realización y grabación de entrevistas a modo de historias de vida. • Transcripción de las entrevistas realizadas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: Gloria Román Ruíz.
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Contemporánea.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	24/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-074-2025

DOS (2) CONTRATOS LABORALES financiados con cargo a subvenciones de investigación: *"AGROBIOTECNOLOGÍA: DESARROLLO DE PREBIÓTICOS Y PROBIÓTICOS PARA AGRICULTURA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Biotecnología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster relacionado con la Biotecnología Industrial y Agroalimentaria o en Microbiología.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Asistencia y participación en congresos relacionados con la temática del contrato.
- Posibilidad de entrevista personal
- Experiencia justificable en las siguientes técnicas:
  - Conservación y mantenimiento de colecciones microbianas
  - Aislamiento, identificación molecular y selección de microorganismos
  - Manejo de muestras para análisis microbiológico
  - Análisis de la producción microbiana de enzimas
  - Análisis de actividad supresora de patógenos de plantas
  - Análisis y manipulación de material genético microbiano

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Mantenimiento y depuración de la colección de cepas
- Rastreo de actividades enzimáticas de cepas microbianas
- Análisis de actividad biopesticida y biofertilizante
- Análisis estadístico de datos y elaboración de informes de resultados
- Actividades de diseminación de resultados

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará los 2 contratos por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. El coste financiado de los contratos, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de .28.728 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María José López López.

Departamento de Biología y Geología, Área de Microbiología.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	25/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-075-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL GENERADA EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Técnico o Bachiller A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Inglés B1
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Formación en propiedad industrial e intelectual. • Formación en transferencia y valorización de resultados de investigación. • Organización y gestión de cursos o jornadas de formación en propiedad industrial e intelectual. • Formación y/o experiencia en negociación de licencias de explotación. • Organización y gestión de eventos de divulgación científica: La Noche de los Investigadores, Semana de la Ciencia, • Formación y/o experiencia en revisión y gestión de contratos art. 60 LOSU. • Experiencia profesional en Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación en universidades públicas
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Organización de eventos de actividades de divulgación: La Noche de los Investigadores, Semana de la Ciencia, ... • Organización y gestión de eventos de transferencia y valorización de resultados de investigación. • Apoyo técnico en los procedimientos relacionados con la propiedad industrial e intelectual. • Revisión de los contratos art. 60 LOSU, especialmente en lo relacionado con la titularidad de resultados de investigación.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 8.896 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.550.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Antonio Giménez Fernández.
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	26/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-076-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"CROPDATASPACE- GESTIÓN RESILIENTE DE UN ESPACIO DE DATOS ABIERTO Y COLABORATIVO PARA LA CADENA AGROALIMENTARIA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Bachiller o Técnico Superior de las familias de informática, industriales o telecomunicaciones.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Conocimiento en el desarrollo de soluciones IoT y digitalización
- Conocimiento en modelos de datos y ontologías.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Recopilación de datos en tiempo real
  - Identificar fuentes de datos en tiempo real relevantes para los objetivos del análisis (sensores, APIs, plataformas de streaming, etc.).
  - Configurar herramientas y scripts para la ingesta continua de datos (por ejemplo, utilizando Kafka, MQTT, o WebSockets).
  - Validar la integridad y consistencia de los datos entrantes en tiempo real.
- Almacenamiento de datos
  - Seleccionar estructuras de almacenamiento adecuadas según el volumen, velocidad y variedad de los datos (bases de datos SQL/NoSQL, data lakes, etc.).
  - Colaborar en el diseño de esquemas de datos que favorezcan consultas analíticas eficientes.
  - Asegurar la integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos almacenados.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ NO)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.222 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.750.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina.

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	27/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-077-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"CROPDATASPACE- GESTIÓN RESILIENTE DE UN ESPACIO DE DATOS ABIERTO Y COLABORATIVO PARA LA CADENA AGROALIMENTARIA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en informática, industriales o telecomunicaciones.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Conocimiento en el desarrollo de soluciones IoT y digitalización
- Conocimiento en servidores
- Conocimientos relacionados con la configuración y mantenimiento de redes

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Evaluación de requerimientos de infraestructura
  - Analizar las necesidades del sistema para definir los componentes físicos y lógicos requeridos.
  - Elaborar propuestas técnicas con especificaciones de red, cómputo y conectividad.
- Instalación de sensores y dispositivos IoT
  - Realizar el despliegue físico y lógico de sensores, gateways y nodos IoT en campo.
  - Verificar la conectividad, alimentación y comunicación de cada dispositivo instalado.
- Configuración y mantenimiento de servidores
  - Configurar servidores para servicios de datos, comunicaciones y almacenamiento.
  - Aplicar actualizaciones, monitoreo y tareas preventivas para asegurar la disponibilidad del sistema.
- Configuración inicial de la plataforma
  - Desplegar y parametrizar los servicios principales (base de datos, broker, middleware).
  - Verificar el correcto funcionamiento de los módulos y la interoperabilidad entre componentes.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ NO)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.904 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.400.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina.

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	28/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-078-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"CROPDATASPACE- GESTIÓN RESILIENTE DE UN ESPACIO DE DATOS ABIERTO Y COLABORATIVO PARA LA CADENA AGROALIMENTARIA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en informática, industriales o telecomunicaciones.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Conocimiento en el desarrollo de soluciones IoT y digitalización
- Conocimiento en modelos de datos y ontologías,
- Conocimiento en servidores
- Conocimientos relacionados con la configuración y mantenimiento de redes

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Desarrollo de sistemas ETL
  - Diseñar y desarrollar flujos ETL eficientes para la integración de datos desde múltiples orígenes (bases de datos, APIs, ficheros, etc.).
  - Implementar transformaciones para estandarizar, enriquecer y validar datos.
  - Automatizar cargas periódicas de datos en sistemas de almacenamiento (data lake, data warehouse).
  - Monitorizar y optimizar el rendimiento de los procesos ETL.
  - Gestionar errores y excepciones en el procesamiento mediante alertas y logs estructurados.
- Procesamiento y limpieza de datos
  - Aplicar técnicas de detección y corrección de valores atípicos, inconsistencias y duplicados.
  - Definir reglas de calidad y validación de datos alineadas con los requisitos del negocio.
  - Estandarizar unidades, formatos y nomenclaturas para garantizar la interoperabilidad.
- Implementación de casos de uso piloto
  - Colaborar con los equipos funcionales para identificar requisitos de los casos de uso.
  - Diseñar pipelines de datos que respalden los objetivos del caso de uso piloto.
  - Integrar fuentes de datos estructuradas y no estructuradas relevantes para el piloto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ NO)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina.

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	29/30

4748-357A-5362P4B38-6546

I-079-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"CROPDATASPACE- GESTIÓN RESILIENTE DE UN ESPACIO DE DATOS ABIERTO Y COLABORATIVO PARA LA CADENA AGROALIMENTARIA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en informática, industriales o telecomunicaciones.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Conocimiento en el desarrollo de soluciones IoT y digitalización
- Conocimiento en modelos de datos
- Conocimiento en integración de datos

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Integración entre tecnologías asegurando la estabilidad
  - Diseñar e implementar mecanismos de integración entre plataformas de datos, servicios web y bases de datos heterogéneas.
  - Establecer flujos de comunicación estables y seguros entre componentes de la arquitectura de datos (ETL, almacenamiento, analítica).
  - Evaluar compatibilidad entre herramientas y protocolos de datos (REST, MQTT, JDBC, etc.).
- Provisión de soporte técnico
  - Atender y resolver incidencias relacionadas con flujos de datos, errores de carga y problemas de conectividad.
  - Brindar asistencia técnica a usuarios internos en el uso de herramientas y entornos de datos.
  - Elaborar documentación técnica, manuales de uso y procedimientos para facilitar el mantenimiento.
- Desarrollo de funcionalidades clave
  - Diseñar y codificar funcionalidades que mejoren la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los datos.
  - Implementar APIs, transformaciones personalizadas o mecanismos de control de calidad automatizados.
  - Coordinarse con desarrolladores, analistas y DevOps para integrar las nuevas funcionalidades en entornos de producción.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ NO)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina.

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4748-357A-5362P4B38-6546

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4748-357A-5362P4B38-6546	PÁGINA	30/30

4748-357A-5362P4B38-6546